

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 20/11/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 206

Página 1 de 8

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

05001110200020190161801

Abogados - Apelación
de Autos
Interlocutorios

JULIO CESAR CASTILLO CARDONA

LEONOR DEL SOCORRO ARTEAGA
DAVID

ESTADO N° _____

FECHA: 20/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001110200020190161801 seguido contra JULIO CÉSAR CASTILLO CARDONA, queja formulada por LEONOR DEL SOCORRO ARTEAGA DAVID, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 7 de mayo de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, dispuso la terminación anticipada del proceso a favor del doctor JULIO CÉSAR CASTILLO CARDONA, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240078400

Funcionarios Unica
Instancia

ANIBAL ARBELAEZ BETANCUR (FISCAL
DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL
SUPERIOR DE BOGOTA

COMPULSA COPIAS FISCALIA GENERAL
DE LA NACION

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil
veinticuatro (2024)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre de 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240078400 seguido contra los disciplinables Anibal Arbeláez Betancurt Fiscal Delegado Ante Tribunal Superior De Bogotá y Mario Andrés Burgos Patiño Fiscal Delegado Ante Tribunal Superior De Bogotá, por queja originada por la compulsa de copias de la Fiscalía General de la Nación, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de los doctores doctores Anibal Arbeláez Betancurt y Mario Andrés Burgos Patiño, fiscales delegados ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020240078400

Funcionarios Unica
Instancia

MARIO ANDRES BURGOS PATIÑO -
FISCAL 1 DELEGADO ANTE EL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA

COMPULSA COPIAS FISCALIA GENERAL
DE LA NACION

ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil
veinticuatro (2024)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre de 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240078400 seguido contra los disciplinables Anibal Arbeláez Betancurt Fiscal Delegado Ante Tribunal Superior De Bogotá y Mario Andrés Burgos Patiño Fiscal Delegado Ante Tribunal Superior De Bogotá, por queja originada por la compulsa de copias de la Fiscalía General de la Nación, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de los doctores doctores Anibal Arbeláez Betancurt y Mario Andrés Burgos Patiño, fiscales delegados ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020240138800	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	MIRLIS MANGONES ORTIZ AUXILIAR DE LA JUSTICIA	COMPULSA DE COPIAS JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 20-11-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240138800 seguido Contra Mirlis Mangones Ortiz Auxiliar de la Justicia, por queja formulada Por Compulsa de Copias Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR, a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001110200020190148101	Jueces de Paz- Apelación autos Interlocutorios	LUIS JAIME GRAU PEÑA JUEZ DE PAZ DEL CIRCULO 8 DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY	JULIO CESAR ACUÑA LOVERA

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____
Bogotá, D.C., (20) de noviembre de dos mil veinticuatro
(2024)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 07 de noviembre dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190148101 seguido contra LUIS JAIME GRAU PEÑA JUEZ DE PAZ DEL CIRCULO 8 DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, por queja formulada Por JULIO CESAR ACUÑA LOVERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 3 de julio de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual resolvió terminar la actuación disciplinaria seguida en contra del señor Luis Jaime Grau Peña, juez de paz del distrito 8, círculo 10 de la localidad de Kennedy - Bogotá- conforme a lo expuesto en la parte motiva.
SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no proce

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001250200020230298201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JORGE SAMUEL MONTENEGRO ROMERO	AYOLA INES MURILLO CAICEDO

Asunto a Notificar

ESTADO N° _____

FECHA: 20/11/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230298201 seguido contra el profesional del derecho Jorge Samuel Montenegro Romero, queja formulada por la señora Ayola Inés Murillo Caicedo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR PARCIALMENTE el auto de terminación y archivo del 13 de agosto de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en favor del abogado Jorge Samuel Montenegro Romero para que en su lugar se continúe la investigación frente a la presunta indiligencia en el trámite de insolvencia n.º 048-2020; la exigencia y obtención de presuntos honorarios desproporcionados; la omisión de rendir informes; no precisarle el estado de las actu

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

18001250200020230004401

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

ELVER MOTTA ANDRADE

ROSABEL REYES HERNANDEZ

ESTADO N° _____

FECHA: 20-11-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia de siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 18001250200020230004401 seguido contra el doctor Elver Motta Andrade, por queja formulada por la señora Rosabel Reyes Hernández, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión del 7 de diciembre de 2023, proferida por el Magistrada Gloria Iza Gómez de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá, que resolvió TERMINAR ANTICIPADAMENTE el procedimiento disciplinario seguido contra ELVER MOTTA ANDRADE, para que, en su lugar se continúe con la investigación, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia....

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querrelante Asunto a Notificar

5601110200020170091801 Abogados en Consulta ELIECER DUQUE SANCHEZ YURI YAZMIN SANCHEZ CHIZAVO

ESTADO N° _____
FECHA: 20-11-2024



EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL


HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020170091801 seguido contra el doctor Eliecer Duque Sánchez, por queja formulada por la señora Yuri Yazmin Sánchez Chizavo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado a partir de los actos de notificación de la sentencia de primera instancia, proferida el 9 de septiembre de 2022 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca de conformidad con la parte motiva de esta providencia....

E FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

E DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

EAUIZO: 
JAIVIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ
EVISSA: 
FRANCISCA CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N

206

FECHA: 20/11/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **05001110200020190161801** seguido contra **JULIO CÉSAR CASTILLO CARDONA**, queja formulada por LEONOR DEL SOCORRO ARTEAGA DAVID, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 7 de mayo de 2024, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, dispuso la terminación anticipada del proceso a favor del doctor JULIO CÉSAR CASTILLO CARDONA, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JULIO CESAR CASTILLO CARDONA EN CALIDAD DE DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Lady Tatiana López Galindo
Escribiente Nominada


Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N.º **206**

Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha doce (12) de noviembre de 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020240078400** seguido contra los disciplinables **Aníbal Arbeláez Betancurt Fiscal Delegado Ante Tribunal Superior De Bogotá y Mario Andrés Burgos Patiño Fiscal Delegado Ante Tribunal Superior De Bogotá**, por queja originada por la compulsión de copias de la Fiscalía General de la Nación, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario, en favor de los doctores doctores Aníbal Arbeláez Betancurt y Mario Andrés Burgos Patiño, fiscales delegados ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conforme a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: Contra el presente auto procede el recurso de reposición, conforme a los artículos 131, 132 y 247 de la Ley 1952 de 2019. TERCERO: Efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Aníbal Arbeláez Betancurt Fiscal Delegado Ante Tribunal Superior De Bogotá y Mario Andrés Burgos Patiño Fiscal Delegado Ante Tribunal Superior De Bogotá**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación; en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

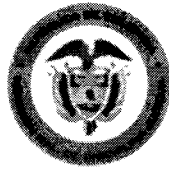

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial



Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ La presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 206

FECHA: 20-11-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

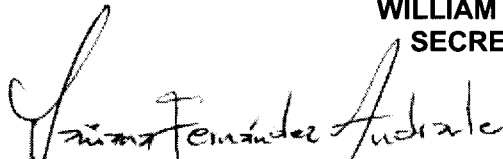
HACE CONSTAR

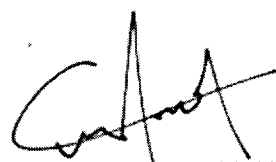
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020240138800** seguido Contra **Mirlis Mangones Ortiz Auxiliar de la Justicia**, por queja formulada Por Compulsa de **Copias Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Cartagena**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: ASIGNAR** la competencia para conocer de la presente actuación a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR**, a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar y a Procuraduría Provincial de Instrucción de Cartagena de Indias**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO **206**

Bogotá, D.C., (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 07 de noviembre 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190148101** seguido contra **LUIS JAIME GRAU PEÑA JUEZ DE PAZ DEL CÍRCULO 8 DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**, por queja formulada Por JULIO CESAR ACUÑA LOVERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **«PRIMERO: CONFIRMAR** el auto del 3 de julio de 2024, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio del cual resolvió terminar la actuación disciplinaria seguida en contra del señor Luis Jaime Grau Peña, juez de paz del distrito 8, círculo 10 de la localidad de Kennedy -Bogotá- conforme a lo expuesto en la parte motiva. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. **TERCERO:** Una vez realizadas las notificaciones, **REMITIR** la actuación a la Comisión Seccional de instancia, para que imparta el trámite que corresponda».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS JAIME GRAU PEÑA - JUEZ DE PAZ DEL CÍRCULO 8 DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


REVISÓ: JHON ALEXANDER RAMÍREZ CHITIVA
Escribiente Nominado


ELABORÓ: ELÍAS ANTONIO BAUTE GARCÍA
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@cndj.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N.º 206

FECHA: 20/11/2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**


HACE CONSTAR

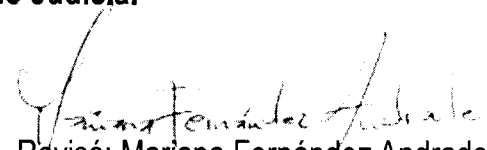
En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **14 DE NOVIEMBRE DE 2024**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020230298201** seguido contra el profesional del derecho **Jorge Samuel Montenegro Romero**, queja formulada por la señora **Ayola Inés Murillo Caicedo**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**REVOCAR PARCIALMENTE** el auto de terminación y archivo del 13 de agosto de 2024 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en favor del abogado Jorge Samuel Montenegro Romero para que en su lugar se continué la investigación frente a la presunta indiligencia en el trámite de insolvencia n.º 048-2020; la exigencia y obtención de presuntos honorarios desproporcionados; la omisión de rendir informes; no precisarle el estado de las actuaciones, y no explicarle la necesidad cumplir con unos pagos; y el alcance del procedimiento de insolvencia; y **CONFIRMAR** en todo lo demás, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad en los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Jorge Samuel Montenegro Romero**, a la señora quejosa **Ayola Inés Murillo Caicedo**, y a la apoderada de confianza **Shirley Ivonne Rincón Baquero**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

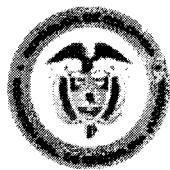
Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial <https://www.cndj.gov.co>, en el siguiente link: <https://www.cndj.gov.co> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 1206

FECHA: 20-11-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

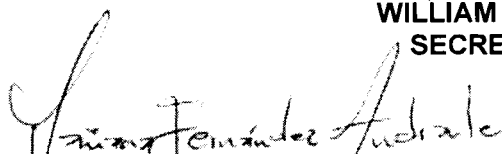
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **providencia de siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **18001250200020230004401** seguido contra el doctor **Elver Motta Andrade**, por queja formulada por la señora **Rosabel Reyes Hernández**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión del 7 de diciembre de 2023, proferida por el Magistrada Gloria Iza Gómez de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caquetá, que resolvió **TERMINAR ANTICIPADAMENTE** el procedimiento disciplinario seguido contra **ELVER MOTTA ANDRADE**, para que, en su lugar se continúe con la investigación, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia...".

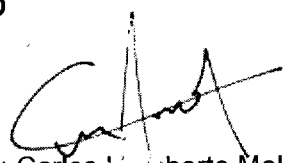
El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar el **doctor Elver Motta Andrade a su defensor de oficio el doctor Jaiver Gabriel Bravo Castillo y la señora quejosa Rosabel Reyes Hernández**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

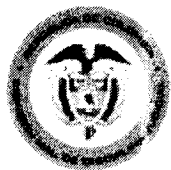

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL



Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N.º **206**

FECHA: 20-11-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**


HACE CONSTAR

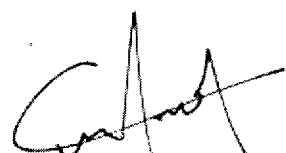
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020170091801** seguido contra el doctor **Eliecer Duque Sánchez**, por queja formulada por la señora **Yuri Yazmin Sánchez Chizavo**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR** la nulidad de lo actuado a partir de los actos de notificación de la sentencia de primera instancia, proferida el 9 de septiembre de 2022 proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca de conformidad con la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Eliecer Duque Sánchez y su defensor de oficio Iván David Martínez Muñoz**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notifica_quees_yo_en_un_lugar_visible_de_la_Secretaria_Judicial.